



## Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

<b>Denominación:</b>	Graduado o Graduada en Medicina por la Universidad de Cádiz
<b>Universidad/es:</b>	Universidad de Cádiz
<b>Centro/s:</b>	• Facultad de Medicina
<b>Universidad/es participante/s:</b>	Universidad de Cádiz
<b>Rama de Conocimiento:</b>	Ciencias de la Salud

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias de la Salud.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### Motivación:

Se plantean varias modificaciones que afectan al plan de estudios (optatividad), actualización sobre normas y reglamentos de la Universidad de Cádiz, así como otras cuestiones de forma.

### 1. Descripción del Título

Se acepta la actualización de la URL relativa al Reglamento por el que se establecen las Normas de Progreso y Permanencia para los estudios oficiales de la UCA.

### 3. Competencias

Se ha eliminado la competencia CE20 por tener la misma redacción que la CG20.

### 4. Acceso y admisión de estudiantes

Sobre las condiciones o pruebas de acceso especiales se ha adecuado el contenido al



Reglamento de la Universidad de Cádiz.

Sobre el apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados. Se ha facilitado la lectura a través de la presentación actual del contenido, incluyendo subítems sobre Servicios de apoyo y Programas específicos. Además, el apartado se ha dinamizado con los enlaces web.

Sobre la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos. Se ha incluido el articulado completo del Reglamento UCA/CG12/2010, con sus modificaciones posteriores.

### **5. Planificación de las enseñanzas**

Sobre la descripción General del Plan de Estudios.

La inclusión de la materia optativa, Ejercicio Terapéutico en Patologías Crónicas, de 6 ECTS, es de interés para aumentar la oferta de optatividad del Título.

Sobre la descripción de los módulos o materias.

En la Materia VII 3. Formación Optativa Básica en Medicina: Se incluyen las asignaturas Bioquímica de los Nutrientes y Bases Moleculares de las Enfermedades y el Envejecimiento.

En la Materia VII 4. Formación Optativa Clínica en Medicina: Se elimina la asignatura Prevención del Cáncer Ginecológico y se incluyen las asignaturas Medicina del Dolor y Medicina Crítica.

Dichas modificaciones propuestas están recogidas adecuadamente en la versión modificada del plan de estudios, se consideran pertinentes y adecuadas.

### **10. Calendario de implantación**

A partir del curso 2018-19, se incorporarán a la oferta de optatividad las asignaturas: Bioquímica de los Nutrientes, Bases Moleculares de las Enfermedades y del Envejecimiento, Medicina del Dolor y Medicina Crítica.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 22/06/2018

EL DIRECTOR  
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro